

ACUERDO N° 296.- En la Ciudad de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. Ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Resolución N° 122-STJSL-SA-2012, dictado en autos caratulados “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ MEDIDAS DE SUPERINTENDENCIA” EXPTE 28–S-2012, se dispuso, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal, distribuir la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas entre los integrantes de este Alto Cuerpo.

Que, en ese orden, se advierte necesario adoptar las medidas necesarias para su efectivo y eficaz cumplimiento.

Por ello,

ACORDARON: DISPONER, que todos los temas que ingresen por Secretaria Administrativa, referidos al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial deberán pasar a consideración del Sr. Ministro Dr. Florencio Damián Rubio.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-